

1701-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y seis minutos del once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón ASERRI, de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 1275-DRPP-2024 de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del doce de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA**, que la estructura del cantón **ASERRI**, provincia de **SAN JOSE**, se encontraba incompleta, en virtud que persistían las inconsistencia indicadas en auto n.º 329-DRPP-2024 de las nueve horas con veinticuatro minutos del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, en relación con el nombramiento de Roy Alberto Castro Artavia, cédula de identidad n°108320829, como fiscal propietario.

En oficio de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, presentado en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, presentado el mismo día, se adjunta la carta de aceptación original del señor Castro Artavia, al cargo designado en la asamblea de marras.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ASERRI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107880927	FANNY MARIA VILLEGAS SABORIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
110680236	MAIKOL ANDREY MATA SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
109690085	MARCELA VANESSA SIBAJA CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
112550336	ORLANDO ESTEBAN ARAYA LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109590204	VIRGINIA MARIA ORTIZ SANABRIA	SECRETARIO SUPLENTE
108320829	EDUARDO FRANCISCO MONGE CÁRDENAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108320829	ROY ALBERTO CASTRO ARTAVIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110680236	MAIKOL ANDREY MATA SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109590204	VIRGINIA MARIA ORTIZ SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112550336	ORLANDO ESTEBAN ARAYA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

107880927
109690085

FANNY MARIA VILLEGAS SABORIO
MARCELA VANESSA SIBAJA CASTRO

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA
Ref., No.: 02272-2024